



GUÍA DE SERVICIOS DE SIGNOS DISTINTIVO

FO-SD-183
Rev.8
02/09/2022



Guía de Servicios Departamento de Signos Distintivos

DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS

Guía de Servicios de Signos Distintivos

INTRODUCCIÓN

El presente documento, denominado **Guía de Servicios** es un documento de referencia que contiene la relación de servicios que administra el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 20-00, la definición de cada uno, una descripción detallada de los requisitos, las tasas por servicio y sus respectivos entregables a los usuarios con sus plazos de entrega.

Importante destacar que esta **Guía** no sustituye en lo absoluto las disposiciones establecidas en la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, su Reglamento de aplicación, ni las normas internacionales que rigen la materia, sino más bien que pretende subsanar no conformidades identificadas en el pasado en la recepción de solicitudes de servicios, facilitar a la Plataforma de Atención al Usuario la prestación del servicio de información y a la par aumentar la satisfacción de estos en cuanto a la calidad de la información recibida.

Las solicitudes anteriores a este documento que no se encuentren conforme al mismo, se podrán ir subsanando cuando se identifiquen y aplique, completando la información del formulario o la comunicación, según corresponda. Esta **Guía** será revisada siempre que sea necesario a fin de mantenerla lo más actualizada posible.

Estamos seguros de que el buen uso que se le demos a este documento, contribuirá de manera significativa al logro de los objetivos de la calidad y la mejora continua de nuestros procesos y servicios.

Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé
Directora Departamento Signos Distintivos

Guía de Servicios de Signos Distintivos

Proceso de Nombres Comerciales				
Servicio	Plazo de entrega	Requisitos	Tarifa	Producto
<p>Nombre Comercial: Protege el nombre, denominación, designación o abreviatura que identifica a una empresa o establecimiento comercial.</p>	1	<p>Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una indicación precisa de que se solicita el registro de un nombre comercial; • Los datos que permitan identificar al solicitante o a su representante y la dirección exacta para recibir notificaciones físicas o por la vía electrónica, en caso de que el solicitante no tenga un domicilio ni establecimiento en el país deberá hacerse representar de una persona física domiciliada en el país; • La denominación del nombre comercial cuyo registro se solicita; • Una lista detallada de las actividades para las cuales se desea proteger el signo. • El poder que acredite la representación cuando lo hubiera; • El pago de la tasa establecida. • Teléfono y/o correo electrónico. • Número y copia de documento de identidad. 	RD\$4,755.00	Certificado de Registro
<p>Rótulo: Cualquier signo visible usado para identificar un local comercial, el mismo estará compuesto por una parte denominativa y una parte figurativa.</p>	1	<p>Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una indicación precisa de que se solicita el registro de un rótulo; • La denominación del rótulo cuyo registro se solicita; • Los datos que permitan identificar al solicitante o a su representante y la dirección exacta para recibir notificaciones físicas o por la vía electrónica, en caso de que el solicitante no tenga un domicilio ni establecimiento en el país deberá hacerse representar de una persona física domiciliada en el país; • Teléfono y/o correo electrónico. • Número y copia de documento de identidad. • Una lista detallada de las actividades para las cuales se desea proteger el signo. • La reproducción del signo con o sin color, según corresponda. En este último caso, se deberá incluir una reproducción gráfica con dimensiones de 15 cm. x 15 cm., a color, si se reivindican colores. Sólo se admitirán archivos de imágenes con una resolución adecuada y en formatos JPG o 	RD\$6,342.00.00	Certificado de Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<p>PDF que permitan identificar de forma clara el objeto de la protección;</p> <ul style="list-style-type: none"> • El poder que acredite la representación cuando lo hubiera; • El pago de la tasa establecida. 		
<p style="text-align: center;">Emblema:</p> <p>Cualquier signo figurativo usado para identificar a una empresa.</p>	1	<p>Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una indicación precisa de que se solicita el registro de un emblema; • Los datos que permitan identificar al solicitante o a su representante y la dirección exacta para recibir notificaciones físicas o por la vía electrónica, en caso de que el solicitante no tenga un domicilio ni establecimiento en el país deberá hacerse representar de una persona física domiciliada en el país; • Teléfono y/o correo electrónico. • Número y copia de documento de identidad. • Una lista detallada de las actividades para las cuales se desea proteger el signo. • La reproducción del signo con o sin color, según corresponda. En este último caso, se deberá incluir una reproducción gráfica con dimensiones de 15 cm. x 15 cm., a color, si se reivindican colores. Sólo se admitirán archivos de imágenes con una resolución adecuada y en formatos JPG o PDF que permitan identificar de forma clara el objeto de la protección • El poder que acredite la representación cuando lo hubiera; • El pago de la tasa establecida. 	RD\$6.342.00	Certificado de Registro

IMPORTANTE: Las solicitudes de registros de nombres comerciales, son objeto de un examen de registrabilidad en virtud del Art.114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y el Art.1 del decreto 260-18 el cual modifica el Art.65 de su Reglamento de Aplicación, por tanto son susceptibles de objeción de forma o fondo en virtud de los referidos artículos, por los cuales la Oficina en caso de que dicha solicitud tenga un impedimento para su otorgamiento, se le devolverá al solicitante en un plazo no mayor a dos (2) días laborables. En esos casos el solicitante tiene como medio para subsanar el motivo de la objeción planteada, un formulario contentivo de su respuesta a dicha objeción. Le serán aplicados dichos plazos a todas las solicitudes depositadas a partir del 10 de agosto de 2018, las depositadas con fecha anterior a dicha fecha continuarán con el plazo de cinco (5) días laborables. **NO SERÁ ACEPTADO EL DEPÓSITO DE UNA SOLICITUD QUE NO CONTENGA TODOS LOS REQUISITOS ANTES CITADOS.**

Guía de Servicios de Signos Distintivos

Proceso de Marcas				
Servicios	Plazo de entrega	Requisitos	Tarifa	Producto
<p>Marca Denominativa:</p> <p>Son las marcas formadas exclusivamente por palabras, letras y/o números, seudónimos, entre otros.</p>	10	<p>Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Denominativa). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Nombre(s) y apellido(s) del(los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>RD\$ 5,445.00 Solicitud base RD\$ 1,150.00 Publicación base uniclase RD\$ 4,111.00 Clase adicional *Si es una marca multiclases se cobra por la publicación base RD\$ 2,300.00 y RD\$ 1,150.00 Cada clase adicional RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase</p>	Certificado De Registro
<p>Marca Mixta:</p> <p>Son las marcas formadas por un elemento denominativo y uno figurativo, ya sea un diseño con letras y/o números o una tipografía especial.</p>	10	<p>Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Mixta). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Dos (2) reproducciones del diseño en tamaño no mayor de 15 cm x 15 cm. • En caso de que se desee reivindicar color, especificar en qué parte del diseño esta contenido. • Nombre(s) y apellido(s) del (los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. 	<p>RD\$5,445.00 Solicitud base RD\$ 1,564.00 Publicación Base RD\$ 4,111.00 Clase adicional *Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,300.00 la publicación base y RD\$ 1,150.00 Cada Clase</p>	Certificado De Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	clase adicional. RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase.	
<p style="text-align: center;">Marca Figurativa:</p> <p>Son las marcas formadas exclusivamente por un diseño o figura, pueden consistir en retratos, orlas, viñetas</p>	10	Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Figurativa). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Dos (2) reproducciones del diseño en tamaño no mayor de 15 cm x 15 cm. • En caso de que se desee reivindicar color, especificar en qué parte del diseño esta contenido. • Nombre(s) y apellido(s) del(los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	RD\$ 5,445.00 Solicitud base RD\$ 1,564.00 Publicación si es uniclase RD\$4,111.00 Clase adicional *Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,300.00 la publicación base y RD\$ 1,150.00 Cada Clase. RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase	Certificado de Registro
<p style="text-align: center;">Marca Tridimensional:</p> <p>Este registro protege las formas de las marcas en sus tres dimensiones (alto, ancho y profundidad). Aplica tanto al producto mismo, como a los embalajes, los estuches, entre otro</p>	10	Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Tridimensional). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Dos (2) reproducciones del diseño en tamaño no mayor de 15 cm x 15 cm., donde se vean todas las vistas del diseño. • En caso de que se desee reivindicar color, especificar en qué parte del diseño esta contenido. • Nombre(s) y apellido(s) del (los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. 	RD\$ 5,445.00 Solicitud base RD\$ 1,564.00 Publicación si es uniclase RD\$ 4,111.00 Clase adicional *Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,300.00 la publicación base y RD\$ 1,150.00 Cada Clase	Certificado de Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). <p>Nota: En algunos casos se le podrá requerir al solicitante una muestra del producto.</p>	RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase	
<p>Marca Olfativa:</p> <p>Es el signo compuesto por olores, aromas o fragancias que, siendo ajenas a la naturaleza de un producto, se le añaden con el propósito de hacerlo distintivo en el mercado.</p> <p>El objetivo de la protección de este tipo de marcas, es que los consumidores asocien el olor con el origen empresarial del producto</p>	14	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Olfativa). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • La descripción del olor • La fórmula química del aroma • Una muestra reducida del olor que pretende registrarse. • Nombre(s) y apellido(s) del(los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	RD\$ 5,445.00 Solicitud RD\$ 1,564.00 Publicación RD\$ 4,111.00 Clase adicional RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase *Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,300.00 la publicación base y RD\$ 1,150.00 Cada Clase	Certificado de Registro
<p>Marca Sonora:</p> <p>Este registro protege los sonidos, mediante representación gráfica, capaces de identificar los productos o servicios de la marca.</p>	14	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Sonora). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Depositar la reproducción gráfica del sonido ya sea en un sonograma o un pentagrama conjuntamente con el audio (ya sea en un cd o en un USB). • Nombre(s) y apellido(s) del(los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. 	RD\$ 5,445.00 Solicitud RD\$ 1,150.00 Cada Clase RD\$ 4,111.00 Clase adicional RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase	Certificado de Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>*Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,000.00 la publicación base y RD\$ 1,360.00 cada clase adicional.</p>	
<p>Marca Colectiva: Son marcas que permiten distinguir la calidad u otras características comunes de los productos o servicios de distintas empresas que utilizan la misma. Estas marcas tienen como titular a un conglomerado, ya sea una asociación de empresarios, productores, distribuidores o fabricantes.</p>	14	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Colectiva). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger denominación. • Clase a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Depositar el Reglamento de Uso. • Nombre de la entidad colectiva. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>RD\$ 5,445.00 Solicitud RD\$ 4,111.00 Clase adicional RD\$ 2,875.00 Publicación de marca y reseña de reglamento RD\$ 1,288.00 Reclamo de prioridad por cada clase RD\$ 1,288.00 Modificación del Reglamento de Uso *Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,300.00 la publicación base RD\$ 1,150.00 Cada Clase</p>	Certificado de Registro
<p>Marca de Certificación: Este registro protege una marca aplicada a productos o servicios de terceros, cuyas características o calidad han sido certificadas por el titular de la Marca.</p>	14	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar el tipo de marca que desea registrar (Marca de Certificación). • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger denominación. • Clase a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Depositar el reglamento de uso que indicará las condiciones con las que debe de cumplir un tercero para ser objeto de certificación por el titular la marca de certificación. • Nombre(s) y apellido(s) del(los) solicitante(s). 	<p>RD\$ 5,445.00 Solicitud RD\$ 4,111.00 Clase adicional RD\$ 2,875.00 Publicación de marca y reseña de</p>	Certificado de Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<ul style="list-style-type: none"> • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>RD\$ 1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase</p> <p>*Si es una marca multiclases se cobra RD\$ 2,875.00 la Publicación base RD\$ 1,150.00 Cada Clase.</p>	
<p>Lema Comercial: Este registro protege la frase, palabra o leyenda que sirve para publicitar una marca. La vigencia de un registro de lema comercial está sujeta a la fecha de vigencia del registro del signo distintivo al que está asociado.</p>	10	<p>Formulario electrónico aprobado por la ONAPI, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar a qué signo desea asociar el lema (núm. de registro o solicitud aprobada). • Indicar los productos o servicios que distingue dicho signo ya que los lemas comerciales van a tener los mismos productos y/o servicios que el signo al que van asociado. • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) del signo al cual se asocia el Lema. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio para fines de notificación. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). <p>Nota: Si el lema comercial se encuentra asociado a un registro multiclases el mismo debe de pagar adicional por cada clase a la que estará asociado.</p>	<p>RD\$5,445.00 Solicitud de registro</p> <p>RD\$4,111.00 Clase adicional</p> <p>RD\$1,150.00 publicación</p> <p>RD\$1,150.00 Publicación Clase adicional</p> <p>RD\$1,288.00 reclamo de prioridad por cada clase</p>	Certificado de Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Denominación de Origen: Este registro protege la denominación de un país, región o lugar determinado, usado para designar un producto originario de él, cuya calidad, reputación u otra</p>	15	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Pliego de Condiciones y Reglamento de uso de la Denominación de origen. • Dos (2) reproducciones del diseño en un tamaño no mayor de 15 cm x 15 cm, en caso de que sea mixta. 	<p>RD\$9,401.00 Solicitud RD\$2,875.00 1ra Publicación RD\$2,875.00 2da Publicación</p>	<p>Certificado de Registro</p>
<p>característica es atribuible esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluyendo los factores naturales y humanos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que se desee reivindicar color, especificar en qué parte del diseño esta contenido. • Nombre(s) y apellido(s) del (los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>RD\$3,956.00 Modificación de Denominación de Origen</p>	
<p>Indicación Geográfica: Este registro protege indicaciones que identifican a un producto originario del territorio de un país o de una región o localidad dentro de ese territorio, cuya reputación se deba fundamentalmente a su origen geográfico.</p>	15	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación solicitada. • Indicar los productos y/o servicios para los cuales se desea proteger la denominación. • Clase(s) a la que pertenecen los productos y/o servicios, en virtud de la clasificación internacional de Niza. • Pliego de Condiciones y Reglamento de uso de la Indicación Geográfica. • Dos (2) reproducciones del diseño en tamaño no mayor de 15cm x 15 cm, en caso de que sea mixta. • En caso de que se desee reivindicar color, especificar en qué parte del diseño esta contenido. • Nombre(s) y apellido(s) del(los) solicitante(s). • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal. • Teléfono y/o correo electrónico. • Si posee representante, los datos generales y Poder de Representación. • Firma del solicitante o representante. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>RD\$9,401.00 Solicitud RD\$2,875.00 Publicación</p>	<p>Certificado de Registro</p>

Guía de Servicios de Signos Distintivos

IMPORTANTE: Las solicitudes de registros de marcas, son objeto de un examen de registrabilidad en virtud de los Art. 73 , 74, 75 y 76 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y las solicitudes de registros de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en virtud de lo establecido en los Arts. 124, 128 y 129; por tanto son susceptibles de objeción de forma o fondo en virtud de los referidos artículos. En esos casos el solicitante tiene como medio para subsanar el motivo de la objeción planteada, una instancia o un formulario contentivo de su respuesta a dicha objeción.

Proceso de Renovaciones y Actos Modificatorios

Servicios	Plazo de entrega	Requisitos	Tarifa	Producto
<p>Renovación: Consiste en la extensión del período de vigencia de un registro dentro de los seis meses anteriores a la fecha de vencimiento del mismo. La renovación también podrá hacerse, dentro de un plazo de gracia de seis meses, posteriores a la fecha de vencimiento del registro, pagando una tasa de RD\$518.00 pesos por cada mes vencido.</p>	15	<p>Una comunicación o el formulario, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro a renovar, • Especificar la actividad a que se dedica o las clases de los productos que protege. • Teléfono y dirección del gestor de la solicitud, si corresponde. <p>En el caso de los nombres comerciales, debe aportar evidencia de uso, que puedan demostrar el uso continuo y real del nombre comercial en base a la actividad comercial registrada. Estas pueden depositarse seis meses antes de vencer, o seis meses después, pagando la tasa de pago establecida, por cada mes vencido. El derecho a un nombre comercial lo otorga el uso del mismo.</p> <p>Posibles pruebas para demostrar uso de un nombre comercial: publicidad, facturas, certificaciones de empresas, fotografía del letrero en el local que se vea el nombre comercial de manera visible con fecha, pagos del ayuntamiento por el letrero, cuentas de bancos, papelería, chequeras, contratos de trabajo, pago de impuestos a TSS, AFP, declaración jurada de uso con la evidencia del uso, etc. Las pruebas a depositar deben de ser el conjunto de elementos que evidencien la continuidad del uso en el comercio del nombre comercial en los últimos 5 años y los mismos no serán considerados de manera individual, sino se evaluará en su conjunto en la medida en la que en ellos se verifique la presencia del signo en el comercio nacional.</p> <p>Nota: Solo se renovará el registro en base a las actividades que demuestren el uso, las demás actividades que posea el registro antes de la renovación y no haya sido demostrado su uso, serán eliminadas del certificado de registro.</p> <p>En el caso de las Marcas no se necesita depositar pruebas de uso.</p>	<p>RD\$2,875.00 Solicitud RD\$ 1,150.00 Publicación RD\$ 518.00 Cada mes vencido</p>	Certificación

Guía de Servicios de Signos Distintivos

Nota: al momento de la renovación el cliente puede solicitar una limitación de la actividad comercial o de los productos o servicios y está libre de costo tal cual establece la ley 20-00 en su art. 83.

La Oficina se reserva el derecho de solicitar información adicional y/o aclaración de los productos, servicios, actividad y/o diseño en caso de no tenerlos.

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Fusión: Se inscribe cuando dos o más compañías (una de ellas titular del registro) se unen como resultado de un acuerdo para que la compañía resultante sea la nueva titular del registro.</p>	15	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro a fusionar, • Especificar la actividad comercial a que se dedica o las clases y productos o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor de la solicitud, si corresponde. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). <p>Si es de nombre comercial, necesita aportar el documento que justifica la fusión en original. Ejemplo: un contrato, un acta de asamblea certificada por Cámara de Comercio, una declaración jurada, todo esto notariado.</p> <p>Si es una marca, necesita aportar una copia del documento emitido por la autoridad competente y pruebe la fusión, como un contrato, un acta de asamblea certificada por Cámara de Comercio, una declaración jurada notariado, etc.</p>	<p>RD\$2,875.00 Solicitud RD\$ 1,150.00 Publicación</p>	Certificación
<p>Traspaso: Es el servicio mediante el cual una persona, física o moral, cede a otra un derecho sobre un registro.</p>	15	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro o de la solicitud de registro a traspasar, • Especificar la actividad comercial a la que se dedica o la clase y productos y/o servicios que protege. • Teléfono y dirección del gestor, • Nombre del nuevo titular y su gestor, si corresponde. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). <p>Si es de nombre comercial aportar el documento que justifique el traspaso en original, ejemplo: contrato de venta, acta de asamblea que evidencia la autorización del traspaso o si es persona jurídica copia del Registro Mercantil donde se evidencia que es la persona autorizada para realizar dicha acción, una certificación de la Cámara de Comercio en la que me informe quien es la persona o personas autorizadas a firmar.</p> <p>Si es de marca puede aportar, copia del contrato que evidencia la acción, un extracto del contrato en el que figure el cambio de titularidad, cuyo extracto podrá exigirse que se certifique por un notario público o legalizado por la Procuraduría, una comunicación simple donde consigne el consentimiento de ambas partes y firmado por el titular y el adquirente, este documento debe estar</p>	<p>RD\$2,875.00 Solicitud RD\$1,150.00 Publicación</p>	Certificación

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<p>Acompañado por la copia de la cédula o pasaporte; cuando uno de los cotitulares desea excluirse o desean agregar otro titular pueden realizarlo con una comunicación en donde conste el consentimiento de todos y firmado por todos; en caso de ser una entidad extranjera, copia certificada del documento que avale la solicitud de traspaso o apostillado..</p> <p>Nota: en el caso de fallecimiento del titular del derecho de un signo distintivo, los herederos del mismo deben de presentar acta de defunción, declaración jurada promulgada por un juez o la determinación de herederos, conjuntamente.</p>		
<p style="text-align: center;">Cambio de Nombre del Titular:</p> <p>Es el servicio mediante el cual se modifica algún aspecto en el nombre del titular. Puede ser una modificación de razón o denominación societaria.</p>	15	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro a modificar, • Especificar la actividad comercial a la que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Nuevo nombre del titular y sus generales de ley. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). <p>Si es nombre comercial, necesita aportar registro mercantil con la nueva denominación, copia del acta de asamblea donde evidencia la transformación de la compañía, copia del decreto del cambio del nombre de la persona física, el acta o sentencia de la Junta Central Electoral donde conste el nuevo nombre de la persona física, copia del acta de la Oficialía Civil donde conste el nombre.</p> <p>Si es una marca no necesita documento que avale dicho cambio, pero si existe una duda ya que debe de continuar con el mismo documento de identidad (RNC, Cédula o Pasaporte), procederemos a solicitar algún documento que evidencia dicho cambio.</p>	<p>RD\$ 2,875.00 Solicitud RD\$ 1,150.00 Publicación</p>	Certificación

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Cambio de dirección: Se inscribe cuando el titular de un registro modifica su domicilio o dirección.</p>	15	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro. • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Especificar la nueva dirección. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	<p>RD\$ 2,875.00 Por cada registro RD\$ 1,150.00 Publicación</p>	Certificación
<p>Cambio de Gestor: Se inscribe cuando el titular de un registro modifica el gestor o representante de su solicitud o registro de signos distintivos.</p>	15	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro • Especificar la actividad a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor anterior, • El nombre y datos del nuevo gestor. • Copia u original del poder otorgado al nuevo gestor. • Pago de la tasa correspondiente. <p>Nota: La solicitud de cambio de gestor se puede solicitar por titular y serán modificados todos los registros de signos que posean ese titular o por registro o solicitud y la tasa será la misma para ambos casos.</p>	RD\$ 1,150.00	Carta (comunicación)
<p>Reconstrucción: En virtud de la Resolución No.53 del Directorio, es el requerimiento que realiza la oficina para rehacer el expediente de una solicitud o registro de Signos Distintivos.</p>	15	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y los productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • El registró en original o copia de todo lo que posea de la solicitud. 	RD\$0.00	Certificado de Registro.

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Inscripción de Garantía: Consiste en la inscripción de gravámenes que recaen sobre el registro, otorgados por el titular como garantía de una obligación.</p> <p>Cancelación de la Garantía.</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro a inscribirle la garantía, • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase y productos que protege. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$5,445.00	Certificación
		<p>Tanto para nombres comerciales como para marcas deben de aportar el documento en original de la garantía; ejemplo: el contrato donde ponga como garantía ese registro notariado.</p>	RD\$ 1,288.00	Certificación
<p>Limitación: Consiste en la reducción de la lista de productos o servicios que protege una clase en un registro de Marcas o en la disminución de la actividad de un nombre comercial.</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro a limitar. • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Pago de la tasa correspondiente. <p>Debe indicar en dicha comunicación los productos o servicios o la actividad que desean eliminar y deben de igual manera indicar lo que se va a quedar protegiendo en dicho registro.</p>	RD\$ 1,288.00	Certificación
<p>Duplicado: Consiste en la emisión al titular de una marca o nombre comercial, de una reproducción del certificado de registro original, tal como reposa en la base de datos de la ONAPI.</p>	3	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Pago de la tasa correspondiente. <p>La solicitud puede estar firmada por el titular o por su representante apoderado.</p>	RD\$ 2,570.00	Duplicado de certificado de registro.

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Cancelación Voluntaria: Consiste en la anulación voluntaria del registro, a solicitud del titular del mismo.</p>	3	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Pago de la tasa correspondiente. <p>La solicitud puede estar firmada por el titular o por su representante apoderado. (Ojo cuando es el representante, constancia del poder que indique que él tiene autorización para solicitar dicha acción).</p>	RD\$ 1,288.00	Certificación
<p>División a registro: El titular de un signo distintivo puede solicitar que se divida el registro de la Marca, a fin de separar o fraccionar en dos o más registros, los productos o servicios que protege el registro inicial.</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor. • Pago de la tasa correspondiente. <p>Debe en dicha comunicación especificar en cuántos registros desea dividirse y debe indicar cuáles clases y productos y/o servicios va a distinguir cada uno de ellos.</p>	RD\$ 5,141.00	Certificado de Registro
<p>Reclasificación a Registro: Es la conversión de los productos o servicios contenidos en un registro emitido con anterioridad a la Ley 20-00, a su equivalente, en virtud de la clasificación internacional de Niza.</p>	5	<p>Una comunicación solicitando la reclasificación del registro y debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro • Debe indicar las clases internacional y los productos y/o servicios que distingue. • Copia del registro anterior (opcional). • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$ 3,082.00	Certificado de Registro

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Licencia de uso: Es la inscripción de los contratos de licencias para el uso de un signo distintivo, el cual es otorgado por el titular para que un tercero pueda utilizar el signo.</p> <p>Cancelación de la licencia de uso:</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro o registros • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Documento en original que otorga la licencia de uso. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$ 0.00 RD\$1,288.00	Certificación
<p>Exclusión societaria: Esta acción consiste en eliminar de los registros de nombres comerciales, cualquiera de las formas societarias que acompañan al signo, tales como S. A. y C. por A., respectivamente.</p>	3	<p>Una comunicación realizando la solicitud de exclusión societaria en la denominación y la misma debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro o registros • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase internacional y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$1,725.00	Certificación
<p>Correcciones y/o Modificaciones de solicitudes: El solicitante puede modificar o corregir su solicitud mientras se encuentre en trámite. Estas solo aplican para solicitudes de marcas. Art.149 Ley 20-00.</p>	3	<p>Una comunicación realizando la solicitud y la misma debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número de la solicitud de registro, • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase y productos que distingue, • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde, • Debe indicar la corrección o modificación que se va a realizar, • Pago de la tasa correspondiente. <p>Modificaciones o Correcciones: son aquellos cambios que los solicitantes realizan, siempre que sus solicitudes se encuentren en trámite. Una solicitud está en trámite desde el momento que entra a ONAPI hasta su publicación en el boletín oficial en el caso de marcas.</p> <p>Simple error formal: Es cualquier error involuntario por parte del solicitante, que no cambie la naturaleza de lo que se solicita, sino que simplemente desea corregir el error.</p>	RD\$ 1,288.00	Certificado

Guía de Servicios de Signos Distintivos

		<p>Errores simples libres de pago: Estos solo aplica en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Que se cambie de plural a singular o viceversa, b. Que se cambie de masculino a femenino, pero que sólo cambie una letra, c. La omisión de un dígito o agregar un dígito de más en una dirección, d. La omisión de una denominación societaria en el solicitante o gestor, e. Correcciones de faltas ortográficas en la actividad, productos y/o servicios o en los datos relativos al titular. 		
<p>Correcciones de registros: Son los errores involuntarios realizados por el titular de un registro que no cambian la naturaleza de la información relativa al titular o a los productos, servicios o actividad comercial del registro.</p>	3	<p>Una comunicación realizando la solicitud y la misma debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número de la solicitud de registro, • Especificar la actividad comercial a que se dedica o la clase y productos que distingue, • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde, • Debe indicar la corrección que se va a realizar, • Pago de la tasa correspondiente. <p>Nota: Se consideran como correcciones los simples errores formales que aplican para la solicitud</p>	RD\$2,875.00	Certificado
<p>Reclamo de prioridad: Es la declaración expresa depositada junto con la solicitud de registro, o dentro de un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la solicitud, para hacer valer la fecha de presentación de la primera solicitud o registro. Art.135 de la Ley 20-00</p>	5	<p>Una comunicación realizando el reclamo de prioridad y la misma debe de contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro o solicitud de registro • Especificar la clase y productos y/o servicios que distingue. • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • El nombre del país o de la oficina en la cual se presentó la solicitud prioritaria, la fecha de presentación de esa solicitud y su número si se conoce. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). <p><u>Nota:</u> Dentro de los tres meses siguientes a la presentación de la solicitud debe depositarse una copia de la solicitud que origina la prioridad incluyendo, cuando fuese pertinente, la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, certificada su conformidad por la oficina de propiedad industrial que hubiera recibido dicha solicitud y acompañada de un certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioritaria expedida por dicha oficina, estos documentos quedan dispensados de toda legalización, <u>y serán acompañados de la traducción correspondiente.</u></p>	RD\$1,288 por cada clase y por cada prioridad.	

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Desglose: Es el servicio mediante el cual se le es devuelto los documentos depositados en original como soporte de algún servicio solicitado en nuestra oficina al titular del mismo.</p>	3	<p>Una comunicación realizando la solicitud y la misma debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número del registro o solicitud de registro donde se encuentran los documentos requeridos, • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde. • Debe indicar cuáles documentos son los requeridos. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$230.00	Documentos requeridos
<p>Enmienda: Son las correcciones que hace el solicitante al signo, éstas deberán hacerse antes de la publicación del mismo y serán objeto de un nuevo examen de fondo. En el caso de nombres Comerciales no son aceptadas las enmiendas. Art. 41 del Reglamento 599-01.</p>	3	<p>Una comunicación realizando la solicitud y la misma debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) titular(es) • Denominación y número de la solicitud de registro. • Especificar la clase internacional y productos y/o servicios que distingue, • Teléfono y dirección del gestor, si corresponde, • Debe indicar la corrección o modificación que se va a realizar en el signo, • Pago de la tasa correspondiente. <p>Nota: Desde el momento en que se realiza un cambio al signo, se le modifica la fecha de prioridad, cambiando ésta, a la fecha de la modificación al nuevo signo.</p>	RD\$1,288.00	Certificado

Guía de Servicios de Signos Distintivos

Proceso de Recursos y Acciones Legales				
Servicios	Plazo de entrega	Requisitos	Tarifa	Producto
<p>Acción en Cancelación: A pedido de cualquier persona interesada, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial cancelará el registro de un nombre comercial que no se conformara a lo estipulado en la presente ley. (Art. 114 y 119 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial)</p>	3 meses	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del (los) impugnante(s). • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de acción está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Indicar el número de registro, clase internacional, producto y/o servicio o actividad comercial del signo de quien está interponiendo la acción (impugnante). Si no tiene un signo registrado debe de depositar las pruebas de uso que demuestren un uso mayor a 6 meses anteriores a la solicitud o registro al que se le va a interponer la acción. • Todo argumento debe de tener las pruebas que lo avalen. • Indicar la denominación, número de registro y actividad comercial del signo al que se le interpone la acción (impugnado). • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. 	RD\$ 2,681.00	Resolución
<p>Acción en Cancelación por Abandono: Este procedimiento se inicia a pedido de cualquier persona interesada y se interpone contra un <u>nombre comercial</u> cuando deja de ser usado en el comercio por su titular por más de cinco (5) años consecutivos sin causa justificada. Art.113 y 119 párrafo 2do.de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial.</p>	3 meses	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) impugnante(s). • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de acción que está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Indicar la denominación, número de registro y actividad comercial del signo el que se desea cancelar (impugnado). • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. <p>La carga de la prueba del uso de un nombre comercial corresponde al titular del nombre comercial.</p>	RD\$ 2,681.00	Resolución

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Acción en Cancelación por no Uso:</p> <p>Este procedimiento se inicia a pedido de cualquier persona interesada y se interpone contra una <u>marca registrada</u> que no se hubiese usado en el país durante un período continuo de tres (3) años precedentes a la fecha en que se inicie la acción de cancelación (conforme al artículo 93 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial).</p>	<p>3 meses</p>	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) impugnante(s). • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de acción que está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Indicar la denominación, número de registro, clase internacional, productos o servicios del signo que se desea cancelar (impugnado). • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. <p>La carga de la prueba del uso de la marca corresponde al titular de la marca.</p>	<p>RD\$ 3,082.00</p>	<p>Resolución</p>
<p>Acción en Nulidad:</p> <p>Es el procedimiento que se inicia a pedido de cualquier persona interesada en contra de un registro. Si se interpone por violación al artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, el plazo es de cinco (5) años, a partir de la emisión del registro impugnado; si la acción es fundamentada en el artículo 73 o en base a la existencia de mala fe, el plazo no prescribe (en virtud del artículo 92 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial).</p>	<p>3 meses</p>	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del (los) impugnante(s). • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de acción que está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Especificar signo del cual tiene derecho, clase internacional, productos o servicios, actividad comercial o uso. Si no tiene un signo registrado debe de depositar las pruebas de uso que demuestren un uso mayor a 6 meses anteriores a la solicitud o registro al que se le va a interponer el recurso o acción. • Todo argumento debe de tener las pruebas que lo avalen. • Indicar la denominación, número de registro, clase internacional, producto o servicio, del impugnado. • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. 	<p>RD\$ 3,450.00</p>	<p>Resolución</p>

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Acción en reivindicación del derecho al título de protección:</p> <p>Este procedimiento permite a una parte interesada, que ha sido despojada de su derecho por un tercero, solicitar que se le reconozca tal derecho de Propiedad Industrial y, en consecuencia, se le restituya el mismo; el plazo para la interposición de la acción es de cinco (5) años, a partir de la emisión del registro o dos (2) años constados desde la fecha en que el signo distintivo comenzó a explotarse o a usarse en el país (en virtud del artículo 171 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial).</p>	<p>3 meses</p>	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del(los) impugnante(s). • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de acción que está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Todo argumento debe de tener las pruebas que lo avalen. • Indicar la denominación, número de registro o de solicitud, clase internacional, productos y/o servicios o actividad comercial del impugnado. • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. 	<p>RD\$ 5,486.00</p>	<p>Resolución</p>
<p>Recurso de Oposición:</p> <p>Es el procedimiento que otorga la potestad a terceras partes de oponerse a la <u>solicitud en trámite del registro de una Marca</u>, dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la publicación de la misma en el boletín oficial de la ONAPI, (en virtud del artículo 80, numeral 2, de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial).</p>	<p>3 meses</p>	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) del (los) impugnante(s). • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de recurso que está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Indicar el número de registro o de solicitud, clase internacional, producto o servicio, actividad comercial o uso del signo del impugnante. Si no tiene un signo registrado debe de depositar las pruebas de uso que demuestren un uso mayor a 6 meses anteriores a la solicitud o registro al que se le va a interponer el recurso o acción. • Todo argumento debe de tener las pruebas que lo avalen. • Indicar la denominación, solicitud de registro, clase internacional y productos y/o servicios del impugnado. • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. 	<p>RD\$ 3,082.00</p>	<p>Resolución</p>

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Recurso de Reconsideración: Este radica en permitir que el mismo departamento que conoció el procedimiento examine nuevamente el caso. El plazo para la interposición del recurso de reconsideración es de treinta (30) días.</p>	3 meses	<p>Una comunicación, conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s) de la parte que recurre la resolución. • Domicilio legal (para recibir notificaciones de la Oficina), teléfono y/o correo electrónico. • Especificar el tipo de recurso que está interponiendo debidamente argumentado (indicar los artículos establecidos en la ley que sustenten dicha solicitud). • Indicar el número de resolución y fecha a reconsiderar. • Todo argumento debe de tener las pruebas que lo avalen. • Si posee representante legal nombre, apellido, domicilio, teléfono y/o correo electrónico. • Firma del solicitante o representante. • Pago de tasa correspondiente. 	RD\$ 3,082.00	Resolución
---	---------	--	---------------	------------

Nota: Los tres (3) meses son contados a partir de que el expediente se encuentra en estado de fallo. Esto ocurre cuando el expediente ha completado todos sus escritos o cuando ha vencido el plazo para el depósito del escrito correspondiente. Los Recursos y Acciones Legales tienen cuatro (4) fases, el escrito inicial de la acción o recurso, el escrito de defensa, escrito de réplica y el escrito de contrarréplica, salvo el recurso de reconsideración el cual solo lleva dos (2) fases, el escrito inicial del recurso de reconsideración y el escrito de defensa.

Importante: Al momento de la interposición de un recurso o acción deben depositar dos (2) juegos de los mismos y sus anexos o pruebas si corresponden, para fines de notificación a las partes y lo propio para las demás partes involucradas.

Proceso de Otros Servicios

Servicios	Plazo de entrega	Requisitos	Tarifa	Producto
<p>Certificación Especial: Es un documento emitido por la ONAPI, a los fines de corroborar la existencia o no de un registro o solicitud en trámite en nuestra base de datos. La misma también certifica el estatus de un expediente de recursos o acciones legales.</p>	3	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Número y copia de documento de identidad. • Denominación y número de la solicitud o del registro del cual se solicita la certificación especial. • Firma del solicitante. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$1,288.00	Documento

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Listado: Consiste en la emisión de un documento en el cual, el solicitante, puede visualizar los signos o los titulares de los expedientes procesados o en trámite que se encuentran en la base de datos de la ONAPI.</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Hacer mención del titular o la denominación de la cual se emitirá el listado. • Firma del solicitante. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$2,059.00	Documento
<p>Prórroga: Es la extensión, a petición de la parte interesada, de los plazos dados por el Departamento para la presentación de respuestas o cumplimiento de trámites, en el marco de un proceso.</p>	6	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Domicilio legal. • Teléfono y/o correo electrónico. • Denominación y número de la solicitud o del registro. • Argumentar la razón de la solicitud. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$575.00	Documento
<p>Copia Simple: Consiste en la emisión de la copia fotostática de la documentación existente en los archivos.</p>	3	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Denominación y/o número de la solicitud o del registro e indicar de cuál documento se requiere la copia. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s). 	RD\$115 por Servicio de 1 a 10 hojas y las demás RD\$6.00	Documento fotocopiados
<p>Búsqueda de antecedentes: Consiste en la emisión de un listado de signos que fonéticamente puedan resultar similares al signo que usted ha indicado.</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Signo al cual se le realizará la búsqueda. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$ 518.00	Documento

Guía de Servicios de Signos Distintivos

<p>Certificación de Prioridad: Documento emitido por la Oficina a los fines de certificar la fecha en que se deposita una solicitud de registros para reclamar prioridad en otros países.</p>	5	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio, el cual debe ser el titular de la solicitud o del registro o su representante debidamente apoderado. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Denominación y número de la solicitud o del registro. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$1,725.00	Documento
<p>Inspección de Uso: Es una investigación que realiza la ONAPI, a petición de una parte interesada, mediante la cual se verifica si una marca o un nombre comercial se encuentra en uso en el comercio. Solo procede la solicitud de inspección de uso a signos registrados.</p>	12	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Indicar el número de registro, la denominación del signo, la clase internacional y los productos y servicios o actividad comercial que distingue y el titular del mismo. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$3,473.00 Interior RD\$2,777.00 Sto. Dgo.	Documento
<p>Copia Certificada de Documento: Consiste en la emisión de copia fiel de la documentación existente en los archivos, debidamente certificada por la ONAPI.</p>	3	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal, teléfono y/o correo electrónico. • Denominación y/o número de la solicitud o del registro y del documento al que desea copia. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$1,288.00	Documento
<p>Suspensión: Es la extensión a 6 (seis) meses, a petición de la parte interesada, de los plazos dados por el Departamento para la presentación de respuestas o cumplimiento de trámites, en el marco de un proceso.</p>	6	<p>Una comunicación conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre(s) y apellido(s), del solicitante del servicio. • Número y copia de documento de identidad. • Domicilio legal. • Teléfono y/o correo electrónico. • Denominación y/o número de la solicitud o del registro. • Firma del solicitante o representante, si aplica. • Pago de la tasa correspondiente. 	RD\$920.00	Documento